



## GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

### ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 049 - 2014 - GRA/CR

Ayacucho, 21 de julio de 2014

EL SEÑOR PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL DE AYACUCHO

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de Ayacucho, en Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio de 2014, trató el tema relacionado a la Solicitud de precisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, sobre Licencia por Salud, presentado por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Solicitud de fecha 14 de julio de 2014, la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles, solicita Precisión del Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, sobre licencia por salud del 23 de abril del año 2014, toda vez que mediante solicitud de fecha 23 de abril del 2014 presentó ante el Consejo Regional justificación de inasistencia a Sesión Ordinaria de Consejo Regional de fecha 23 de abril de 2014, por motivos de salud, cuya solicitud que fue precisa para el día 23 de abril, y con la publicación del Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, se tuvo un error en la redacción y se consignó la licencia por salud los días 23 al 25 de abril de 2014, no estando acorde a la licencia solicitada: Petición que fue expuesta y sometida ante el Pleno del Consejo Regional;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, de fecha 23 de abril de 2014, se aprobó la solicitud de licencia por motivos de salud presentado por la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles a partir del 23 al 25 de abril de 2014, conforme acredita con el Certificado Médico N° 1371071, de fecha 23 de abril del 2014;

Que, el literal a) del artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que es atribución del Consejo Regional, aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten lo asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional;

Que, el artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales establece que los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano e institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Por lo que en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley N° 27902 y Ley N° 29053, el Consejo Regional con el voto unánime de sus miembros y la dispensa de la lectura y aprobación del Acta, aprobó el siguiente:

#### ACUERDO REGIONAL

**Artículo Primero.- APROBAR** la **MODIFICACIÓN**, del Artículo Primero del Acuerdo del Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, de fecha 23 de abril de 2014, conforme se detalla:

**“Artículo Primero.- APROBAR** la solicitud de licencia por motivos de salud de la señora Consejera Regional María del Carmen Cuadros Gonzáles para el **día 23 de abril de 2014**, conforme solicita, acreditado con el Certificado Médico N° 1371071, de fecha 23 de abril del 2014”.

**Artículo Segundo.- PERMANECE**, vigente los demás extremos del Acuerdo de Consejo Regional N° 029-2014-GRA/CR, de fecha 23 de abril de 2014

**Artículo Tercero.-** Publicar el presente Acuerdo de Consejo Regional en el Portal Electrónico del Gobierno Regional de Ayacucho.

POR TANTO:

Mando se Registre, Comunique y Cumpla



GOBIERNO REGIONAL AYACUCHO  
CONSEJO REGIONAL  
Mg Sixto L. Ibarra Salazar  
PRESIDENTE